

CUMPLIMIENTO NORMATIVA ADR EN DEPÓSITOS DE GASÓLEO

QUÉ ENCONTRARÁ

Aplicación de la normativa

Aplicación del RD 97/2014 y del ADR en instalaciones de almacenamiento de gasóleo

Servicios para distribuidores

Conozca cómo puede cubrir la obligación de la figura del consejero de seguridad para sus clientes finales



Cumplimiento normativo ADR en depósitos de gasóleo

Las operaciones de descarga de gasóleo en los depósitos fijos deben cumplir, entre otras normativas, el RD 97/2014 Y El ADR (Acuerdo europeo para el transporte de mercancías peligrosas).

La operación de descarga en depósitos de gasóleo debe cumplir con ciertas disposiciones normativas, pero existen ciertos casos en los que el titular del depósito está exento de estas obligaciones por el tipo de operación. La realización de dichas operaciones corresponderá, salvo pacto en contrario, al transportista en los siguientes casos:

- a) La descarga de combustibles exclusivamente destinados al calentamiento de agua sanitaria, calefacción y cocinas.
- b) El abastecimiento de combustible efectuado directamente a algún tipo de maquinaria, que disponga en su estructura o equipos de los depósitos correspondientes.
- c) Las descargas de gasóleos (UN 1202), cuando la cantidad descargada no exceda de 1.000 litros.

En el resto de los casos, la instalación donde se encuentre el depósito deberá tener designado un Consejero de seguridad que implantará los procedimientos, realizará la visita técnica anual o bianual, redactará el informe anual y desarrollará el resto de funciones que estipula el RD 97/2014.



SERVICIOS ADR NAVARRA

ADR NAVARRA, empresa especializada en los servicios para el cumplimiento normativo en el transporte de mercancías peligrosas, dispone del servicio que su empresa necesita.

Los servicios se personalizan para cubrir las responsabilidades de cada cliente en su caso concreto y así mismo, ajustar sus costes.

En el caso de los depósitos de gasóleo, disponemos del servicio de consejero de seguridad para las instalaciones donde se realizan las descargas.

Y también disponemos del servicio de consejero de seguridad para los distribuidores facilitando el alta para las instalaciones agropecuarias donde se realizan las descargas, dando de alta o baja en cada momento las instalaciones de sus clientes.

El servicio en los dos casos se ajusta a lo establecido en el ADR y el RD 97/2014.

DISTRIBUIDORES DE GASÓLEO

En el caso de instalaciones agrícolas, se permite que el distribuidor cubra las disposiciones referentes a la figura del consejero de seguridad mediante un alta donde se notifiquen varias instalaciones afectadas de sus clientes.

El distribuidor puede realizar un pacto en contrario y asumir la responsabilidad de las descargas en los depósitos de sus clientes. Solo debe cumplimentarse la comunicación según el ANEJO 4 del RD 97/2014 indicando todas las instalaciones donde exista este pacto.



ADR NAVARRA

El servicio de Consejero de seguridad según el RD 97/2014 y el ADR se desarrolla de la siguiente forma:

- ALTA ANTE LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTALACIÓN.
- REDACCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y CHECK LISTS
- VISITA TÉCNICA ANUAL O BIANUAL
- REDACCIÓN DEL INFORME ANUAL PARA EL MINISTERIO
- FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES AFECTADOS
- ASESORAMIENTO EN ALMACENAMIENTO, MEDIOAMBIENTE, TRANSPORTE, ETC..
- RECURSO DE SANCIONES